Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

L.C.O. N° 02/2023 "SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTOS" ID. 423.203

11 de mayo de 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.

El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 367/2023 del Decanato de la FPUNA, de fecha 05/05/2023, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinador: Lic. María Angélica Ortega
Miembro: Prof. Lic. María de los Ángeles González

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2992/2019. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 03/04/2023 a las 09:30 hs., se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas presentadas por las empresas: EMPRENDIMENTOS COMERCIALES de Ana E. Fernández, NEMPRE de Edgar Rodríguez, COEFICIENTE S.R.L., GARABATO S.A. y DERFA S.R.L.

1.1- Observaciones realizadas durante la apertura de ofertas

Observación realizada por la empresa: GARABATO S.A.

- Se demuestra con los precios de referencia con los antecedentes de estimación y las ofertas presentadas que NEMPRE cotiza fuera de los precios de mercado sus precios representan un riesgo para la entidad
- De acuerdo a los requisitos establecidos en el portal de la D.N.C.P. la realización de la visita técnica es de cumplimiento obligatorio.

Garabato S.A
800845 86-2

Laura Magali Aquino Ramirez
7498.378

Aclaración 1: el análisis del mismo se realiza en el siguiente punto 3.3 de esta evaluación.
Aclaración 2: La convocante estableció como requisito de PARTICIPACIÒN OBLIGATORIA: SI, Se emitirá un acta de visita al sitio de presentación obligatoria en la presentación de ofertas, Las empresas NEMPRE de Edgar Rodríguez y EMPRENDIMENTOS COMERCIALES de Ana Fernández presentan Acta de visita de acuerdo al PBC.

Observación realizada por la empresa: NEMPRE de Edgar Rodríguez.

Observaciones: NEMPRE PRODUCCIONES.

(*) Los oferentes - ~~[illegible]~~, Garabato, Coeficiente y Derfa SRL no presentan actas de visita c/su oferta como lo solicita el PBC y la presentación es de carácter obligatorio con la oferta para todos los lotes ofertados.

(*)

LIC. NELSON MALDONADO
Coordinador de Licitaciones
GRUPO nempre

Aclaración: La convocante estableció como requisito de PARTICIPACIÒN OBLIGATORIA: SI, Se emitirá un acta de visita al sitio de presentación obligatoria en la presentación de ofertas, Las empresas NEMPRE de Edgar Rodríguez y EMPRENDIMENTOS COMERCIALES de Ana Fernández presentan Acta de visita de acuerdo al PBC.

Observación realizada por la empresa: DERFA S.R.L.

1- Coeficiente: Lote Nº 4 Fuera de rango en el porcentaje a disminuir dispuesto por la DNCP, solicitamos sea evaluada y desestimada por el comité.

(~~Garabato SA: Lote Nº 4 Fuera de rango en el porcentaje~~)

2- Nempre Prd = Presenta precios en los cuatro Lotes Fuera del rango en el porcentaje a disminuir dispuesto por la DNCP, por lo cual solicitamos sea evaluada y desestimada por ser precios IRRISORIOS

3- Emprendimientos Comercial: Presenta precios fuera de rango en los cuatro Lotes, en el porcentaje a disminuir dispuesto por la DNCP, por lo cual solicitamos sea evaluada y desestimada por ser precios irrisorios.

DERFA S.R.L.
RUC 80090242-4
Tel. 021-944.487

DERFA S.R.L.
Derlis Núñez Samaniego
Representante Legal

Aclaración: el análisis del mismo se realiza en el siguiente punto 3.3 de esta evaluación.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

LOTES	Monto Min y Monto Max	NEMPRE de Edgar Rodríguez	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández	GARABATO S.A.	COEFICIENTE S.R.L.	DERFA S.R.L.
LOTE 1	Min.: 50.000.000 Max.: 100.000.000	18.405.390	32.900.000	59.586.438	69.117.000	57.583.125
LOTE 2	Min.: 50.000.000 Max.: 100.000.000	18.405.390	35.015.000	71.583.533	82.337.000	69.219.863
LOTE 3	Min.: 50.000.000 Max.: 100.000.000	18.405.390	35.015.000	79.130.186	85.902.000	75.788.393
LOTE 4	Min.: 100.000.000 Max.: 200.000.000	4.817.713	6.770.000	7.022.500	5.714.250	6.854.063

(*) Según acta de apertura, la empresa GARABATO S.A., presenta planilla de oferta en el Lote 2 por Gs. 71.583.533 y en el Lote 3 por Gs. 79.130.186 posteriormente verificada la planilla de oferta se constata que hay un error en el total de los Lotes 2 y Lote 3 no se realizó la corrección aritmética en razón de haber sido descalificado su oferta por no cumplir con la solicitado en el PBC en el punto: Visita al sitio de ejecución del Contrato.

(*) Según acta de apertura, la empresa DERFA S.R.L., presenta planilla de oferta en el Lote 2 por Gs. 69.219.863, en Lote 3 por Gs. 75.788.393 y en el Lote 4 por Gs. 6.854.063 posteriormente verificada la planilla de oferta se constata que hay un error en el total de los Lotes 2, Lote 3 y Lote 4 no se realizó la corrección aritmética en razón de haber sido descalificado su oferta por no cumplir con la solicitado en el PBC en el punto: Visita al sitio de ejecución del Contrato.

Las ofertas fueron verificadas respecto a las documentaciones sustanciales

		Formulario de Oferta (a)		Garantía (b)		Documentos que acredite existencia del oferente (c)	Documentos que demuestre facultades del firmante (d)	Acta de visita
	EMPRESAS	Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o)	Planilla de Precios	Porcentaje 5%	Plazo 120 días			
1	**NEMPRE de Edgar Rodríguez**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**GARABATO S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
4	**COEFICIENTE S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
5	**DERFA S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Las empresas **GARABATO S.A., COEFICIENTE S.R.L. y DERFA S.R.L.** no presentan Actas de Visitas de acuerdo a lo establecido en el PBC en la sección Visita al Sitio de ejecución del contrato, respecto al PBC en su parte pertinente refiere:

Procedimiento: A fin de contar con toda la información necesaria para preparar las ofertas, los oferentes deberán recurrir al lugar indicado, en fecha y hora establecida.
Participación Obligatoria: SI, Se emitirá un acta de visita al sitio de presentación obligatoria en la presentación de ofertas.
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

En virtud a lo establecido en el art. 61, del Decreto N° 2992/2019, se concluye que lo mencionado up supra, constituye una desviación significativa y no se ajusta sustancialmente a la Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la descalificación de las ofertas presentadas por las empresas GARABATO S.A., COEFICIENTE S.R.L. y DERFA S.R.L.

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

3.1 Aplicación de Margen de Preferencia:

- La empresa NEMPRE de Edgar Rodríguez presenta Certificados N° 148358 y N° 148441.
- La empresa EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández presenta Certificado N° 148.345.

3.2 Por Ajustes de errores aritméticos: N/A

3.3 Análisis de precios ofertados según Resolución DNCP N° 1890/2020: A fin de realizar dicho análisis, se ha solicitado a la empresa NEMPRE de Edgar Rodríguez, el desglose de precios a través de la Nota UOC N° 116/23, lo que corresponden al Lote 1 de los ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 17, del Lote 2 de los ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 17, del Lote 3 de los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y del Lote 4 de los ítems: 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11.

Al respecto, la Empresa NEMPRE DE Edgar Rodríguez, procede a dar cumplimiento remitiendo la nota de fecha 05/05/22, procediendo a remitir el desglose solicitado de los precios ofertados. Así mismo, fundamenta las razones de que los ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 17 correspondientes al Lote 1, ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 17 del Lote 2, ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 del Lote 3 y ítems: 1, 3, 4, 5, 7,11 del Lote 4 de su oferta sean inferiores al mínimo legal; y el ítem: 8 correspondiente al Lote 4 sea superior al máximo legal. Se procede a transcribir íntegramente el tenor de la fundamentación presentada:

Explicación y justificación

El Grupo NEMPRE Producciones, es una Agencia Publicitaria y de Eventos, con más de 15 años en el Mercado, contamos con vasta experiencia en el rubro de Eventos Artísticos de gran magnitud, Expoferias nacionales e internacionales y Organización de Ceremoniales Oficiales y Privados. Contamos con equipamientos generales propio y Logística especializada para cubrir todos los aspectos necesarios para la realización optima de los mismos además de alianzas estratégicas con Artistas, Orquestas, Coreógrafos y personal calificado en el rubro, para brindar un servicio de excelencia a un costo de paquete.

- Nuestro precio que sobrepasa al 15% por encima del referencial es debido a que ofrecemos un producto (Pin micro fundido, Item 8, lote 4) cuyas característica se adaptan completamente a las especificaciones técnicas solicitadas y la materia prima que es importada sus precios fluctúan de acuerdo a la demanda internacional, por tal motivo a forma de garantizar la calidad y la garantía de estos productos nuestro precio está por encima del referencial y también atendiendo que este llamado ese ejecución abierta.

GRUPO nempre producciones

- Nuestros precios que sobrepasan al 25% por debajo del referencial son precios paquetes que nuestra empresa ofrece como Productora de Eventos debido a que contamos en nuestro stock los equipos para la infraestructura de Eventos de gran envergadura como: Toldos de varias medidas, Equipos de audiovisual (Torres, sistema de sonido, consolas, Pantallas Led, Iluminación, entre otros.), logística propia con varios vehículos con gran capacidad de transporte para llegar a todos los puntos del país, además de profesionales técnicos para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos y accesorios utilizados en los eventos, así como también con un amplio stock de insumos de cartelería y otros que importamos directamente. Contamos también con fabricación propia de carteles, pasa calles, atriles, stand, escenarios lo que hace que nuestros precios sean súper competitivos en todos nuestros servicios, como en este caso, debido a la envergadura del llamado, ofrecemos nuestros precios paquetes, sin que con esto dejemos de ofrecer nuestra habitual garantía, calidad y responsabilidad de nuestros servicios, los cuales demostramos con nuestras experiencias de más de 15 años
- Adjuntamos a estas algunas imágenes de eventos de gran envergadura que hemos realizado con para ejemplo de nuestra experiencia en el rubro que estamos ofertando.

Atentamente.

PABLO E. QUIROZ
Apoderado Representante

GRUPO nempre producciones
RUC: 2.515.412-3

Por tanto, este Comité de evaluación considera que la aclaración y fundamentación remitida por la empresa NEMPRE de Edgar Rodríguez se halla debidamente sustentada. Por lo que la convocante, previo análisis de la fundamentación esgrimida, considera aceptable su oferta y de ejecución posible.

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:
A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC referentes a Capacidad Legal, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1.- Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

- A través de la NOTA UOC Nº 086/2023 se solicitó a la empresa NEMPRE Edgar Rodríguez, la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	PRESENTA/ NO PRESENTA
Experiencia requerida Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Contar con la experiencia en al menos 4(cuatro) contratos y/o facturas de prestación de SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS en los últimos 4 años (2019-2022) a instituciones públicas o privadas, el promedio de la suma de todos los contratos y/o facturas presentados debe ser al menos por un monto equivalente al 50%(cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Cada copia de contrato y/o factura deberá estar acompañada de su respectiva copia de constancia de cumplimiento satisfactorio para ser considerado. (Se pueden presentar documentaciones de cualquiera de los años citados y en la cantidad de contratos que fuesen necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre y cuando que haya sido formalizados dentro del periodo mencionado). ***Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia*** 3. Copia de contratos y/o facturas acompañados de certificados en la que conste satisfacción del servicio realizado proveído por empresas públicas y/o privadas	PRESENTA
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [2019, 2020,2021) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [2019, 2020, 2021] c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los [años 2019, 2020, 2021], no deberá ser negativo. ***Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera*** 1.Ratios de los años 2019, 2020 y 2021	PRESENTA

La empresa NEMPRE Edgar Rodríguez, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

- A través de la NOTA UOC Nº 087/2023 se solicitó a la empresa EMPRENDIMENTOS COMERCIALES de Ana Fernández, la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	PRESENTA/ NO PRESENTA
Planilla de Especificaciones Técnicas – Suminsitros Requeridos	PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega.	PRESENTA
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [2019, 2020,2021) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [2019, 2020, 2021] c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los [años 2019, 2020, 2021], no deberá ser negativo. ***Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera*** 1.Ratios de los años 2019, 2020 y 2021	PRESENTA

La empresa EMPRENDIMENTOS COMERCIALES de Ana Fernández, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

4.2.- Especificaciones Técnicas

EMPRESAS	CUMPLE / NO CUMPLE
NEMPRE Edgar de Rodríguez	CUMPLE
EMPRENDIMENTOS COMERCIALES de Ana Fernández	CUMPLE

Se adjunta detalle de la evaluación emitida por el Comité Evaluador.

Habiéndose verificado las cuestiones mencionadas up supra, el Comité de Evaluación de Ofertas, selecciona las ofertas bajas en precios y que cumplen con las especificaciones técnicas.

LOTES	NEMPRE de Edgar Rodríguez	EMPRENDIMENTOS COMERCIALES de Ana Fernández
LOTE 1	18.405.390	32.900.000
LOTE 2	18.405.390	35.015.000
LOTE 3	18.405.390	35.015.000
LOTE 4	4.817.713	6.770.000

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la empresa NEMPRE Edgar Rodríguez, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4.3.- Verificación de Capacidad Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis, de acuerdo al Formulario de Declaración de Miembros, proporcionado por el oferente.

Para la aplicación del inciso a). El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con

respecto a los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes enlistado en el Formulario de Declaración de Miembros de la empresa NEMPRE de Edgar Rodríguez.

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido el formulario, a la Dirección de Gestión de Personas Institucional, con los datos presentados de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerente y los datos obtenidos confirma que la empresa NEMPRE de Edgar Rodríguez, no se encuentra afectada por esta inhabilidad.

Para la aplicación de los inciso m) y n), se cotejó los datos de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes, declaradas en el Formulario de Declaración de miembros, proporcionado por el oferente, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, y se verificó que no se hallan afectados por éste impedimento.

4.4 - CAPACIDAD FINANCIERA:

ANALISIS DE RATIOS	NEMPRE de Edgar Rodríguez
LIQUIDEZ	Cumple
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	
ENDEUDAMIENTO	Cumple
PROM. NO MAYOR A 0,80	
RENTABILIDAD	Cumple
El promedio de los 3 últimos años NO DEBE SER NEGATIVO	

4.5 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Experiencia	NEMPRE de Edgar Rodríguez
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Contar con la experiencia en al menos 4(cuatro) contratos y/o facturas de prestación de SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS en los últimos 4 años (2019-2022) a instituciones públicas o privadas, el promedio de la suma de todos los contratos y/o facturas presentados debe ser al menos por un monto equivalente al 50%(cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Cada copia de contrato y/o factura deberá estar acompañada de su respectiva copia de constancia de cumplimiento satisfactorio para ser considerado. (Se pueden presentar documentaciones de cualquiera de los años citados y en la cantidad de contratos que fuesen necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre y cuando que haya sido formalizados dentro del periodo mencionado). Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia 1. Constancia de RUC emitida por la SET 2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. 3. Copia de contratos y/o facturas acompañados de certificados en la que conste satisfacción del servicio realizado proveído por empresas públicas y/o privadas.	CUMPLE

4.6 CAPACIDAD TECNICA

Experiencia	NEMPRE de Edgar Rodríguez
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica	**CUMPLE / NO CUMPLE**
* El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que cuenta con la capacidad técnica y cantidad de personal requerido para la prestación del servicio requerido.	CUMPLE
* El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
* El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que cuenta con equipos audiovisuales y de montaje mínimos solicitados según PBC.	CUMPLE
* El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que cuenta con vehículos en buen estado los cuales serán utilizados para el transporte de los equipos y materiales de montaje	CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica a) Declaración Jurada de Capacidad Técnica y Cantidad de Personal para la prestación del Servicio requerido. b) Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas. c) Declaración Jurada que cuenta con equipos audiovisuales y de montaje mínimos solicitados según PBC. d) Declaración Jurada que cuenta con vehículos en buen estado, los cuales serán utilizados para el transporte de los equipos y materiales de montaje.	CUMPLE

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/2019, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado "LCO N° 02/2023 "SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTOS a la empresa: NEMPRE de Edgar Rodríguez, por un total de Gs. 500.000.000.- Guaraníes Quinientos millones. -

LOTES	Monto Mínimo y Monto Máximo
LOTE 1	Mínimo: Gs. 50.000.000 Máximo: Gs. 100.000.000
LOTE 2	Mínimo: Gs. 50.000.000 Máximo: Gs. 100.000.000
LOTE 3	Mínimo: Gs. 50.000.000 Máximo: Gs. 100.000.000
LOTE 4	Mínimo: Gs. 100.000.000 Máximo: Gs. 200.000.000

Lic. *María Angélica Ortega*
Comité Evaluador

Prof. Lic. María Ángeles González
Comité Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CAPACIDAD FINANCIERA Y ECONOMICA

ANALISIS DE RATIOS	NEMPRE de Edgar Rodriguez				Cumplimiento
	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE	2.424.735.178	2.858.546.541	5.736.152.562	**3,89**	Cumple
PASIVO CORRIENTE	537.295.538	651.559.501	2.071.163.901		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	4,51	4,39	2,77		
ENDEUDAMIENTO					
PASIVO TOTAL	865.178.536	1.006.833.956	2.370.716.705	**0,26**	Cumple
ACTIVO TOTAL	4.007.243.062	4.427.070.608	7.269.636.801		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,22	0,23	0,33		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL		
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO	516.749.504	278.172.126	1.478.683.444	**24,7**	Cumple
O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	2.532.434.470	3.049.183.974	3.327.356.100		
NO DEBE SER NEGATIVO	20,41	9,12	44,44		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONDICION DE PARTICIPACION

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	NEMPRE de Edgar Rodriguez	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
1. Formulario de Oferta (*)		
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1736358
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	Presenta Certificado N° 148358 y 148441
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1736358
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1736358
8. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales, Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1736358
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1736358
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1736358
8.2 Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.	N/A	
8.3 Oferentes en Consorcio	N/A	
Autorización del Fabricante	N/A	
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	
Planilla de Plan de Entrega	CUMPLE	
CONDICION DE PARTICIPACION: Podran participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	CUMPLE	
Requisitos de Calificación : Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis	CUMPLE	
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE	
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	CUMPLE	
datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	CUMPLE	
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	CUMPLE	
Análisis de precios ofertados		
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional	CUMPLE	Se solicita por nota UOC N° 116/23 Lote 1, ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 17. Lote 2, ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 17. Lote 3, ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. Lote 4, ítems: 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11.
Certificado de Producto y Empleo Nacional		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.	CUMPLE	Presenta Certificados N° 148358 y N° 148441
El margen de preferencia local CPS	N/A	
CAPACIDAD FINANCIERA: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices		
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (*)	CUMPLE	
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (*)	CUMPLE	
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (*), no deberá ser negativo (*) 2019, 2020 y 2021	CUMPLE	
Requisitos documentales para la evaluación de capacidad financiera:		
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1736358
b) Ratios de los años 2019, 2020 y 2021	CUMPLE	Se solicito s/ Nota UOC N° 086/2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONDICION DE PARTICIPACION

	NEMPRE de Edgar Rodriguez	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
EXPERIENCIA REQUERIDA: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:		
Contar con la experiencia en al menos 4(cuatro) contratos y/o facturas de prestación de SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS en los últimos 4 años (2019-2022) a instituciones públicas o privadas, el promedio de la suma de todos los contratos y/o facturas presentados debe ser al menos por un monto equivalente al 50%(cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Cada copia de contrato y/o factura deberá estar acompañada de su respectiva copia de constancia de cumplimiento satisfactorio para ser considerado. (Se pueden presentar documentaciones de cualquiera de los años citados y en la cantidad de contratos que fuesen necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre y cuando que haya sido formalizados dentro del periodo mencionado).	CUMPLE	Se solicito s/ Nota UOC N° 086/2023
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:		
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1736358
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1736358
3. Copia de contratos y/o facturas acompañados de certificados en la que conste satisfacción del servicio realizado proveído por empresas públicas y/o privadas	CUMPLE	Se solicito s/ Nota UOC N° 086/2023
CAPACIDAD TECNICA: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica		
* El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que cuenta con la capacidad técnica y cantidad de personal requerido para la prestación del servicio requerido	CUMPLE	
* El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	
* El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que cuenta con equipos audiovisuales y de montaje mínimos solicitados según PBC.	CUMPLE	
* El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que cuenta con vehículos en buen estado los cuales serán utilizados para el transporte de los equipos y materiales de montaje	CUMPLE	
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:		
a) Declaración Jurada de Capacidad Técnica y Cantidad de Personal para la prestación del Servicio requerido.	CUMPLE	
b) Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	
c) Declaración Jurada que cuenta con equipos audiovisuales y de montaje mínimos solicitados según PBC.	CUMPLE	
d) Declaración Jurada que cuenta con vehículos en buen estado, los cuales serán utilizados para el transporte de los equipos y materiales de montaje	CUMPLE	
CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplen con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente	N/A	
FORMULARIO GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	CUMPLE	
FORMULARIO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	N/A	
FORMULARIO FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS	CUMPLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

MEMORANDO
CPRO/003/2023

PARA : C. P. Celeste Ruiz Díaz, Jefa
División de Procesos

DE : Lic. María Angélica Ortega Ayala, Jefa de Ceremonial y Protocolo
Prof. Lic. María de los Angeles González

TEMA : Informe técnico LCO N° 02/2023 "Servicio Integral para eventos".

FECHA : 05 de mayo de 2023

Por este medio informo que las ofertas presentadas por las empresas Emprendimientos Comerciales, de Ana Fernández y NEMPRE de Edgar Rodríguez cumplen con las especificaciones técnicas detalladas en la LCO N° 02/2023.

Para lo que hubiere Lugar.

Atentamente.

Celeste Ruiz Díaz
05/05/2023